

INFORME TÉCNICO

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4836-O de fecha 28 de octubre de 2021, el mismo que contiene “*la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 26 de octubre de 2021, con identificación de sus proponentes*”, me permito informar:

Observaciones realizadas al **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro - Mejoras del Barrio “Los Ángeles II”** Segunda Etapa, señala:

“Intervención del Concejal Metropolitano Luis Reina:

Solicita se analice la conectividad de los lotes correspondientes para que facilite la movilidad, debido a que en la ubicación del barrio se puede identificar, que en los lotes, se observan dos cucharas.

Intervención del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano:

Solicita que las obras de conectividad propuestas, deben ser analizadas caso por caso, en función de su viabilidad técnica y también desde la visión de la ciudadanía”.

En ese contexto, el asentamiento cuenta con dos Calles E11M y E11L respectivamente, las cuales concluyen en curvas de retorno, ya que el asentamiento colindante se encuentra consolidado y con edificaciones existentes en esos puntos:



A su vez, el asentamiento cuenta con un informe de trazado vial MDMQ.AZCA. Dirección de Territorio, Nro. RV N°064-JZTV-2009, de fecha 20 de mayo de 2009 y a su vez el asentamiento vecino con un informe de replanteo vial Nro.AZC-DGT-UTV-IRV-2021-013 de fecha 19 de enero de 2021.

Observaciones realizadas al **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro - Mejoras del Barrio San Pablo.**

“Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón:

Solicita que las calles N10-F y N10-E no tiene continuidad, por lo que se recomienda establecer una curva de retorno para autos, y que se las establezca como vías unidireccionales”.

A la observación realizada, me permito informar que las Calles N10F y N10E respectivamente se encuentran actualmente con un nivel de consolidación alta tanto en los lotes finales de las vías como en el predio colindante, por lo que no es posible plantear curvas de retorno en estas dos vías:



De igual forma, el asentamiento cuenta con un informe de trazado vial Nro. AZC-DGT-UTV-IRV-2021-026 de fecha 2 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines respectivos,

Atentamente,

Arq. Elizabeth Jara M.

Responsable Técnica UERB-AZCA